

QUINTERO, 31 JUL. 2017

VISTOS:

1. La Inscripción N° 358 Fs. 139 del 20.02.2009, de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada, "AGRUPACIÓN QUINTERO CREA", en el Registro Público de conformidad a la Ley N° 19.418;
2. La notificación a través del Ordinario N° 22 de fecha 19.03.2009, de la I. Municipalidad de Quintero, informando que no existen observaciones para la constitución de la organización comunitaria de carácter funcional denominada, "Agrupación Quintero CREA";
3. La carta recepcionada con fecha 31.07.2017, firmada por la socia Paola Robles Fernández, que solicita la caducidad de la Organización Comunitaria "Agrupación Quintero CREA", por disminución de socios desde su constitución y Registro de Inscripción;
4. La Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y sus modificaciones posteriores;
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

PROCEDASE a la Caducación de la Personalidad Jurídica de la Organización Comunitaria "Agrupación Quintero CREA", acogiendo a lo señalado en el Artículo 9° Párrafo 1 de la Constitución; y en conformidad a lo expuesto por la Ley N° 19.418, Título IV en sus Artículos 34° letra b) "Por haber disminuido sus integrantes a un porcentaje o número, en su caso, inferior al requerido para su constitución, durante un lapso de seis meses, hecho éste que podrá ser comunicado al Secretario Municipal respectivo por cualquier afiliado a la organización" y Artículo 35°, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Notifíquese a la Organización Comunitaria "Agrupación Quintero CREA" los que podrán reclamar ante el Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso en un plazo de treinta días contado desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución

- 1.- Agrupación Quintero CREA
- 2.- Oficina Comunal de Servicio de Registro Civil e Identificación, Quintero
- 3.- Alcaldía
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Dideco
- 6.- Carpeta de la organización
MCP/YGS/aja